



Estimados asociados/as:

**ASEMPRO**, les ofrece a todos sus asociados un **NUEVO SERVICIO**. *Servicio de Adaptación a la LOPD y a la LSSICe.*

El pasado, día 19 de julio se firma Convenio de Colaboración entre **ALARO AVANT y ASEMPRO**, con este Convenio, ofrecemos un nuevo servicio a todos los asociados, que les permitirá estar informados y asesorados en todo lo que se refiere a la Adaptación de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

- Podrán enviar sus consultas a la Asociación y serán contestadas en un plazo máximo de 48 horas y siempre por consultores especializados.
- Recibirán Boletines Informativos
- Se realizarán Seminarios gratuitos para los asociados, en los que se les informará, sobre la implantación de la LOPD, y temas relacionados con la misma.

Asimismo, les comunicamos las obligaciones con respecto a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) que afectan a su empresa. Consideramos que es importante que conozca cuáles son estas obligaciones, qué riesgo corre su empresa, y proporcionarle una solución para cumplir con la Ley.

La LOPD es una ley que **obliga a las empresas y autónomos** que tengan datos de personas físicas a llevar a cabo una serie de acciones. Todas las empresas tienen datos de personas físicas, aunque sean pocos o aunque estén ubicados fuera de su oficina: datos de empleados, datos de proveedores, datos de clientes, currículos, ficheros de direcciones, Etc.

Las obligaciones que esto supone son en resumen las siguientes:

- **Inscribir estos ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Elaborar e implantar un Documento de Seguridad.**
- **Regular los movimientos de datos con terceros.**
- **Realizar una auditoria al menos cada dos años.**

Les informamos que en el caso de que su compañía no cumpla con la LOPD se ve expuesta a un importante riesgo de denuncia y por tanto de sanciones, y las cuales oscilan desde los 900 € hasta los 600.000 €. Son sanciones que efectivamente se están imponiendo y que propician el cierre de empresas en la mayoría de los casos. Es un riesgo real para cualquier empresa, sea pequeña o grande, de cualquier sector, porque la Ley es la misma para todas. Les recomendamos que tanto si su empresa no se ha adaptado nunca a la LOPD, como si lo hizo con anterioridad a Abril de 2008, momento en que cambió la legislación, procuren los medios para adaptarse.

Asimismo, le recordamos que si dispone de página web, esta se encuentra obligada a adecuarse a la **Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio**

**Electrónico (LSSICe).** Las obligaciones que cualquier empresa o profesional que tenga página web, haga comercio electrónico a través de ella o no lo haga, son en resumen las siguientes:

- **Incorporación en la página web del correspondiente Aviso Legal y Política de Privacidad.**
- **Redacción e incorporación de las condiciones generales de uso de la página web.**
- **Redacción e incorporación de las condiciones particulares de contratación (en su caso).**
- **Cumplimiento de requisitos para las comunicaciones comerciales y la contratación por vía electrónica.**

Para todos los asociados de **ASEMPRO**, que quieran adaptar su empresa a la LOPD, así como, su página web a la LSSICe, **obtendrán un descuento de un 10 % de las tarifas habituales de ALARO AVANT.**

Esperamos que esta noticia pueda ser de su interés. Para cualquier consulta se pueden poner en contacto con la Asociación.

Una vez recibido este mail, recibirá una llamada de la empresa **alero avant**, informándole de los servicios que dicha empresa le puede proporcionar, si en algún momento usted no quiere recibir dicha llamada, lo puede comunicar vía mail a la Asociación.

Reciban un cordial saludo.



Marisa Miranda  
*Gerente*

*Avda. Cerro del Águila, 9  
S.S. de Los Reyes - 28703 Madrid  
Tel: (34) 916524477  
Fax: (34) 916238359  
e-mail: [asempro@asempro.net](mailto:asempro@asempro.net)*